



“Por un Futuro Seguro”

Alameda Roosevelt y 55 Avenida Norte, San Salvador. Tel. 2260-3366

www.ipsfa.com

ACTA DE LA SESIÓN CD-10/2017

09 DE MARZO DE 2017.

LUGAR Y FECHA:

En el salón de sesiones del Instituto de Previsión Social de la Fuerza Armada, a partir de las doce y treinta horas del nueve de marzo de dos mil diecisiete.

ASISTENCIA:

Consejo Directivo:

Director Presidente: SR. GENERAL DE DIVISIÓN

Directores Propietarios: CNEL. ART. DEM.
SR. CNEL. PA. DEM.
SR. CNEL.
SR. TTE. DE NAVIO
SR. CAP. DE TRANS.
SR.

Secretario:

FÉLIX EDGARDO NÚÑEZ ESCOBAR
JOSÉ ROBERTO SALEH ORELLANA
CHRISTIAN NELSON MELARA
JORGE RIGOBERTO FUENTES VELARDE
MIGUEL ÁNGEL FLORES FUENTES
DAVID ROQUE SACA AMAYA
RAFAEL ANTONIO HERRERA ESCOBAR
RENÉ ANTONIO DÍAZ ARGUETA
Gerente General

AGENDA:

- I.- COMPROBACIÓN DE QUÓRUM.
- II.- LECTURA Y APROBACIÓN DE LA AGENDA.
- III.- APROBACIÓN DEL ACTA CD-09/2017 DE FECHA 02MAR017.
- IV.- DESARROLLO DE LA AGENDA.
 - A.- Cuarta Carta de Gerencia de la Auditoría Financiera y Fiscal 2016 de Auditoría Externa.
 - B.- Informe final de Auditoría Externa Financiera.
 - B.- Constitución de reservas de Seguro Decreciente (IPSFACRÉDITOS).
 - C.- Flujo de Efectivo del Régimen de Pensiones de marzo y abril de 2017.
 - D.- Presentación del proyecto de Memoria Anual de Labores 2016.
 - E.- Solicitud de autorización de modificación de precio de venta de un activo extraordinario.
 - F.- Prestaciones y Beneficios
- V.- PUNTOS VARIOS.
- VI.- CORRESPONDENCIA RECIBIDA.
 - A.- Oficio de la Comisión de Seguridad Pública y Combate a la Narcoactividad de la Asamblea Legislativa.

A.- Respuesta del Superintendente de Pensiones carta dirigida al Consejo Directivo de la Superintendencia de Sistema Financiero.

VII.- PROPUESTA DE PRÓXIMA SESIÓN Y AGENDA A DESARROLLAR.

VIII.- CIERRE DE LA SESIÓN.

DESARROLLO DE LA SESIÓN:

I.- COMPROBACIÓN DE QUÓRUM:

Se determinó que existía quórum legal, comprobando que el rol de asistencia se encuentra debidamente firmado por los señores miembros del Consejo Directivo.

II.- LECTURA Y APROBACIÓN DE LA AGENDA.

III.- APROBACIÓN DE LA AGENDA Y ACTA ANTERIOR DE FECHA 02MAR017

El Consejo Directivo aprobó el Acta de la sesión CD-09/017 de fecha 02 de marzo de 2017.

IV.- DESARROLLO DE LA AGENDA.

A.- Cuarta Carta de Gerencia de la Auditoría Financiera y Fiscal 2016 de Auditoría Externa.

El señor Gerente General, informó al Honorable Consejo Directivo, que este punto lo presentaría el Licenciado José Alberto Pinto Navarro, Supervisor de Auditoría, de la firma Velásquez Granados y Cía.

El Licenciado Pinto Navarro, inició su exposición presentando el resultado de la Carta de Gerencia de Auditoría Financiera por el periodo comprendido del 01 de octubre al 31 de diciembre de 2016:

I. REVISIÓN OCTUBRE A DICIEMBRE 2016.

En el proceso de auditoría de la evaluación al cuarto trimestre no se determinaron observaciones importantes o aspectos menores de control interno reportables, que puedan incidir en las cifras de los estados financieros del periodo evaluado del IPSFA.

II. REVISIÓN JULIO A SEPTIEMBRE 2016.

En el proceso de auditoría del tercer trimestre no quedaron recomendaciones pendientes de ser superadas por parte de la administración del IPSFA.



III. REVISIÓN DEL PRIMER Y SEGUNDO TRIMESTRE.

En el proceso de auditoría del primer y segundo trimestre no se determinaron observaciones importantes o aspectos menores de control interno reportables, que puedan incidir en las cifras de los estados financieros de los periodos evaluados.

IV. SEGUIMIENTO A OBSERVACIONES DE EJERCICIO ANTERIOR

Al realizar el seguimiento a observaciones de auditorías anteriores, se comprobó que no existen hallazgos pendientes de superar a la fecha de nuestro examen.

V. SEGUIMIENTO A EXAMENES ESPECIALES.

En el proceso de nuestra auditoría elaboramos nuestro examen especial denominado “Examen Especial sobre Liquidez al Pago de Pensionados y Beneficiarios del IPSFA”, por el periodo comprendido del 01 de enero al 30 de septiembre de 2016, presentado al Honorable Consejo Directivo del IPSFA el día 12 de octubre de 2016, conteniendo dos hallazgos de auditoría y que a la fecha de nuestro examen presenta el siguiente estatus:

	HALLAZGO	ESTATUS DEFINIDO
1	UTILIZACIÓN DE FONDOS DE OTROS RÉGIMENES PARA CUBRIR EL PAGO DEL RÉGIMEN DE PENSIONES DEL IPSFA	EN PROCESO
2	FALTA DE LIQUIDEZ PARA CUMPLIR COMPROMISOS, PRESENTES Y FUTUROS, A PENSIONADOS Y BENEFICIARIOS DEL IPSFA	NO SUPERADO

VI. LIMITACIONES EN EL ALCANCE DE AUDITORIA

Durante el proceso de auditoría no existió limitante al respecto de la información solicitada y de la ejecución de nuestra auditoría.

De igual forma, el Licenciado Pinto Navarro, informó del resultado de la Carta de Gerencia de Auditoría Fiscal por el periodo comprendido del 01 de octubre al 31 de diciembre de 2016:

I. REVISIÓN DEL PERÍODO DE OCTUBRE A DICIEMBRE 2016

En el proceso de auditoría del cuarto trimestre no se determinaron observaciones importantes o aspectos menores de control interno reportables, que puedan incidir en el cumplimiento de obligaciones sustantivas y formales por parte del IPSFA.

II. REVISIÓN DE ENERO A SEPTIEMBRE 2016.

En el proceso de auditoría de enero a septiembre no se encuentran observaciones importantes o aspectos menores de control interno pendientes de subsanar, que puedan incidir en el cumplimiento de

[Handwritten signatures and initials on the right margin, including 'Pinto Navarro', 'H', 'L', 'M', 'J', 'D']

obligaciones sustantivas y formales por parte del IPSFA.

III. LIMITACIONES EN EL ALCANCE DE AUDITORÍA

Durante el proceso de nuestra auditoría no hubo limitantes respecto a la información solicitada.

Continuando con su presentación el Licenciado Pinto Navarro, expuso el Informe Final de Auditoría Externa, destacando los objetivos generales de la auditoría Externa a los Estados Financieros del IPSFA:

Objetivos Generales:

1.- Emitir una opinión independiente sobre las cifras presentadas en los Estados Financieros, para el ejercicio fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre de 2016, con base a Normas de Auditoría Gubernamental emitidas por la Corte de Cuentas de la República, sobre la razonabilidad de las cifras de los Estados Financieros, y si están presentados y revelados de acuerdo a Normas y Principios de Contabilidad Gubernamental, emitidas por la Dirección de Contabilidad Gubernamental, Dependencia del Ministerio de Hacienda de la República de El Salvador. Dichos estados financieros comprenden:

- ✓ Estado de Situación Financiera.
- ✓ Estado de Rendimiento Económico.
- ✓ Estado de Flujo de Fondos.
- ✓ Estado de Ejecución Presupuestaria.
- ✓ Notas a los Estados Financieros.

2.- Análisis y evaluación del Sistema Control Interno establecido por la Administración del IPSFA, para el manejo y control de sus activos de acuerdo con lo dispuesto en las Normas Técnicas de Control Interno emitidas por la Corte de Cuentas de la República y Normas Técnicas de Control Interno Específicas del IPSFA con enfoque COSO.

3.- Verificación sobre el Cumplimiento por parte de la Administración del IPSFA a las Leyes y Reglamentos Aplicables a las transacciones financieras del IPSFA.

4.- Examen de Auditoría sobre los Procesos de Registro y Control en los Estados Financieros, de los siguientes rubros:

- a.- Disponibilidades.
- b.- Anticipos de Fondo.
- c.- Inversiones Temporales.
- d.- Bienes Depreciables y no Depreciables.
- e.- Depósitos de Terceros.

Handwritten signatures and initials on the right margin, including a large signature at the top, a signature with 'Pinto Navarro' written below it, and several other signatures and initials further down.



- f.- Acreedores Monetarios y Financieros.
- g.- Patrimonio y Reservas.
- h.- Gastos Previsionales.
- i.- Gastos de Personal.
- j.- Gastos en Bienes de Consumo y Servicios.
- k.- Gastos en Bienes Capitalizables.
- l.- Gastos Financieros e Impuestos.
- m.- Gastos en Transferencias Otorgadas.
- n.- Costos de Ventas y Cargos Calculados.
- o.- Ingresos de Seguridad Social.
- p.- Ingresos Financieros.
- q.- Ingresos por Transferencias Corrientes Recibidas.
- r.- Ingresos por Transferencias de Capital.

- 5.- Verificación de operaciones de la Funeraria de la Fuerza Armada (FUDEFA).
- 6.- Informe sobre el proceso de soporte técnico, seguridad y funcionamiento de los sistemas informáticos del IPSFA.
- 7.- Verificación de las operaciones realizadas por las diferentes Unidades de Negocio.

A continuación, el Licenciado Pinto Navarro, Auditor Externo, continuo su intervención exponiendo los resultados del Informe Final de Auditoría Externa a los Estados Financieros durante el periodo comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2016.

RESULTADOS DE AUDITORÍA:

1.- Informe sobre Aspectos Financieros:

En nuestro dictamen sobre las cifras de los Estados Financieros al 31 de diciembre de 2016, del Instituto de Previsión Social de la Fuerza Armada (IPSFA), hemos expresado una Opinión Limpia, sobre la razonabilidad de las cifras que reflejan los Estados Financieros.

- ✓ Estado de Situación Financiera;
- ✓ Estado de Rendimiento Económico;
- ✓ Estado de Flujo de Fondos;
- ✓ Estado de Ejecución Presupuestaria; y
- ✓ Notas Explicativas a los Estados Financieros.

2.- Informe sobre Aspectos de Control Interno:

Nuestro estudio y evaluación del Control Interno del Instituto de Previsión Social de la Fuerza Armada (IPSFA), reveló la siguiente condición la cual fue superada en el transcurso de nuestra auditoría y reportada a través de carta

[Handwritten signature]
Pinto Navarro

[Handwritten signature]
[Handwritten signature]
[Handwritten signature]
[Handwritten signature]
[Handwritten signature]

de gerencia de nuestra evaluación de julio a septiembre, de fecha 19 de diciembre de 2016.

HALLAZGO		ESTATUS DEFINIDO
1	CRIPTAS NO IDENTIFICADAS ADECUADAMENTE EN EL JARDIN MEMORIAL EL EDEN (SAN MIGUEL.)	SUPERADA

3.- Informe sobre Aspectos Legales:

Nuestro examen al cumplimiento de leyes y reglamentos y demás disposiciones legales aplicables al Instituto de Previsión Social de la Fuerza Armada (IPSFA), no reveló condiciones reportables.

4.- Informe sobre el Procesos de Registro y Control de las Cuentas de los Estados Financieros:

Nuestro examen a los procesos de registro y control de las cuentas de los estados financieros, no reveló incumplimientos de parte de la administración del IPSFA.

5.- Informe sobre el Procesos de Soporte Técnico, Seguridad y Funcionamiento de los Sistemas Informáticos:

Nuestro examen y evaluación a los sistemas informáticos (TIC's) del IPSFA no reveló condiciones reportables por el período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2016.

6.- Informe sobre Seguimiento a Recomendaciones de Auditoría Anterior:

Como resultado de las pruebas de seguimiento desarrolladas sobre las acciones correctivas implementadas, determinamos que se dejaron las siguientes observaciones, las cuales fueron subsanadas por la administración del IPSFA en el transcurso de nuestra auditoría.

HALLAZGO		ESTATUS DEFINIDO
1	NO SE POSEE SOFTWARE PARA AUDITAR AL ADMINISTRADOR DE BASES DE DATOS.	SUPERADA
2	FALTA DE CUMPLIMIENTO DE FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS DEL IPSFA PARA LA PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA DE PATRIMONIO ANTE LA SECCIÓN DE PROBIDAD DE LA CORTE SUPREMA JUSTICIA.	SUPERADA



“Por un Futuro Seguro”

Alameda Roosevelt y 55 Avenida Norte, San Salvador. Tel. 2260-3366

www.ipsfa.com

7.- Seguimiento a Informes Especiales:

Como parte de los procedimientos de auditoría hemos dado seguimiento a nuestro examen especial denominado “Examen Especial sobre Liquidez al Pago de Pensionados y Beneficiarios del IPSFA”, por el periodo comprendido del 01 de enero al 30 de septiembre de 2016, presentado al Honorable Consejo Directivo del IPSFA el día 12 de octubre de 2016, conteniendo dos hallazgos de auditoría y que a la fecha de nuestro examen presenta el siguiente estatus:

	HALLAZGO	ESTATUS DEFINIDO
1	UTILIZACIÓN DE FONDOS DE OTROS RÉGIMENES PARA CUBRIR EL PAGO DEL RÉGIMEN DE PENSIONES DEL IPSFA.	EN PROCESO
2	FALTA DE LIQUIDEZ PARA CUMPLIR COMPROMISOS, PRESENTES Y FUTUROS, A PENSIONADOS Y BENEFICIARIOS DEL IPSFA.	NO SUPERADO

8.- Conclusiones:

Como resultado de las pruebas desarrolladas en el proceso de auditoría y de llevar a cabo nuestra revisión a los aspectos financieros, operativos, de evaluación al sistema de control interno y de cumplimiento a leyes, regulaciones y demás disposiciones legales aplicables, hemos obtenido la siguiente conclusión general:

Con base en la revisión, **nada ha llamado nuestra atención** que nos haga creer que la información financiera que se acompaña no presenta razonablemente, respecto de todo lo importante, la posición financiera del Instituto de Previsión Social de la Fuerza Armada-IPSFA, al 31 de diciembre de 2016, y de su desempeño financiero y sus flujos de fondos por el periodo comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2016, de acuerdo con Principios y Normas de Contabilidad Gubernamental, promulgadas por la Dirección General de Contabilidad Gubernamental, dependencia del Ministerio de Hacienda de la República de El Salvador; y de cumplimiento a normativa y regulaciones emitida por la Superintendencia del Sistema Financiero.

Finalmente el Lic. Pinto Navarro al referirse al Informe Final de Auditoría Fiscal por el periodo comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2016, informó que el Dictamen de los Auditores Independientes para Propósitos Fiscales es el siguiente:

“En nuestra opinión el INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL DE LA FUERZA ARMADA (IPSFA), ha dado cumplimiento a las obligaciones

tributarias contenidas en la Ley de Impuesto sobre la Renta, Ley de Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios, Código Tributario y sus respectivos reglamentos".

Las Cartas de Gerencia de Auditoría Financiera y Fiscal, correspondientes al último trimestre aparecen como Anexo "A" a la presente Acta.

Sobre el particular, el Consejo Directivo se dio por enterado y encomendó a la Administración, darle cumplimiento a las recomendaciones de la Auditoría Externa.

B.- Informe final de Auditoría Externa Financiera.

El Señor Gerente General, informó al Honorable Consejo Directivo, que este punto lo presentaría el Licenciado José Alberto Pinto Navarro, Supervisor de Auditoria, de la firma Velásquez Granados y Cía.

El Licenciado Pinto Navarro, inició su presentación, explicando los objetivos generales de la auditoría Externa a los Estados Financieros del IPSFA:

Objetivos Generales:

1.- Emitir una opinión independiente sobre las cifras presentadas en los Estados Financieros, para el ejercicio fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre de 2016, con base a Normas de Auditoría Gubernamental emitidas por la Corte de Cuentas de la República, sobre la razonabilidad de las cifras de los Estados Financieros, y si están presentados y revelados de acuerdo a Normas y Principios de Contabilidad Gubernamental, emitidas por la Dirección de Contabilidad Gubernamental, Dependencia del Ministerio de Hacienda de la República de El Salvador. Dichos estados financieros comprenden:

- ✓ Estado de Situación Financiera.
- ✓ Estado de Rendimiento Económico.
- ✓ Estado de Flujo de Fondos.
- ✓ Estado de Ejecución Presupuestaria.
- ✓ Notas a los Estados Financieros.

2.- Análisis y evaluación del Sistema Control Interno establecido por la Administración del IPSFA, para el manejo y control de sus activos de acuerdo con lo dispuesto en las Normas Técnicas de Control Interno emitidas por la Corte de Cuentas de la Republica y Normas Técnicas de Control Interno Especificas del IPSFA con enfoque COSO.



“Por un Futuro Seguro”

Alameda Roosevelt y 55 Avenida Norte, San Salvador. Tel. 2260-3366

www.ipsfa.com

- 3.- Verificación sobre el Cumplimiento por parte de la Administración del IPSFA a las Leyes y Reglamentos Aplicables a las transacciones financieras del IPSFA.
- 4.- Examen de Auditoría sobre los Procesos de Registro y Control en los Estados Financieros, de los siguientes rubros:
 - a.- Disponibilidades.
 - b.- Anticipos de Fondo.
 - c.- Inversiones Temporales.
 - d.- Bienes Depreciables y no Depreciables.
 - e.- Depósitos de Terceros.
 - f.- Acreedores Monetarios y Financieros.
 - g.- Patrimonio y Reservas.
 - h.- Gastos Previsionales.
 - i.- Gastos de Personal.
 - j.- Gastos en Bienes de Consumo y Servicios.
 - k.- Gastos en Bienes Capitalizables.
 - l.- Gastos Financieros e Impuestos.
 - m.- Gastos en Transferencias Otorgadas.
 - n.- Costos de Ventas y Cargos Calculados.
 - o.- Ingresos de Seguridad Social.
 - p.- Ingresos Financieros.
 - q.- Ingresos por Transferencias Corrientes Recibidas.
 - r.- Ingresos por Transferencias de Capital.
- 5.- Verificación de operaciones de la Funeraria de la Fuerza Armada (FUDEFA).
- 6.- Informe sobre el proceso de soporte técnico, seguridad y funcionamiento de los sistemas informáticos del IPSFA.
- 7.- Verificación de las operaciones realizadas por las diferentes Unidades de Negocio.

A continuación, el Licenciado Pinto Navarro, Auditor Externo, continuo su intervención exponiendo los resultados del Informe Final de Auditoría Externa a los Estados Financieros durante el período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2016.

RESULTADOS DE AUDITORÍA:

1.- Informe sobre Aspectos Financieros:

En nuestro dictamen sobre las cifras de los Estados Financieros al 31 de diciembre de 2016, del Instituto de Previsión Social de la Fuerza Armada (IPSFA), hemos expresado una Opinión Limpia, sobre la razonabilidad de las cifras que reflejan los Estados Financieros.

- ✓ Estado de Situación Financiera;
- ✓ Estado de Rendimiento Económico;

- ✓ Estado de Flujo de Fondos;
- ✓ Estado de Ejecución Presupuestaria; y
- ✓ Notas Explicativas a los Estados Financieros.

2.- Informe sobre Aspectos de Control Interno:

Nuestro estudio y evaluación del Control Interno del Instituto de Previsión Social de la Fuerza Armada (IPSFA), reveló la siguiente condición la cual fue superada en el transcurso de nuestra auditoría y reportada a través de carta de gerencia de nuestra evaluación de julio a septiembre, de fecha 19 de diciembre de 2016.

HALLAZGO		ESTATUS DEFINIDO
1	CRIPTAS NO IDENTIFICADAS ADECUADAMENTE EN EL JARDIN MEMORIAL EL EDEN (SAN MIGUEL.)	SUPERADA

3.- Informe sobre Aspectos Legales:

Nuestro examen al cumplimiento de leyes y reglamentos y demás disposiciones legales aplicables al Instituto de Previsión Social de la Fuerza Armada (IPSFA), no reveló condiciones reportables.

4.- Informe sobre el Procesos de Registro y Control de las Cuentas de los Estados Financieros:

Nuestro examen a los procesos de registro y control de las cuentas de los estados financieros, no reveló incumplimientos de parte de la administración del IPSFA.

5.- Informe sobre el Procesos de Soporte Técnico, Seguridad y Funcionamiento de los Sistemas Informáticos:

Nuestro examen y evaluación a los sistemas informáticos (TIC's) del IPSFA no reveló condiciones reportables por el período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2016.

6.- Informe sobre Seguimiento a Recomendaciones de Auditoría Anterior:

Como resultado de las pruebas de seguimiento desarrolladas sobre las acciones correctivas implementadas, determinamos que se dejaron las siguientes observaciones, las cuales fueron subsanadas por la administración del IPSFA en el transcurso de nuestra auditoría.

[Handwritten signatures and initials on the right margin, including a large signature at the top and several smaller ones below.]



“Por un Futuro Seguro”

Alameda Roosevelt y 55 Avenida Norte, San Salvador. Tel. 2260-3366

www.ipsfa.com

HALLAZGO		ESTATUS DEFINIDO
1	NO SE POSEE SOFTWARE PARA AUDITAR AL ADMINISTRADOR DE BASES DE DATOS.	SUPERADA
2	FALTA DE CUMPLIMIENTO DE FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS DEL IPSFA PARA LA PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA DE PATRIMONIO ANTE LA SECCIÓN DE PROBIDAD DE LA CORTE SUPREMA JUSTICIA.	SUPERADA

7.- Seguimiento a Informes Especiales:

Como parte de los procedimientos de auditoría hemos dado seguimiento a nuestro examen especial denominado “Examen Especial sobre Liquidez al Pago de Pensionados y Beneficiarios del IPSFA”, por el periodo comprendido del 01 de enero al 30 de septiembre de 2016, presentado al Honorable Consejo Directivo del IPSFA el día 12 de octubre de 2016, conteniendo dos hallazgos de auditoría y que a la fecha de nuestro examen presenta el siguiente estatus:

HALLAZGO		ESTATUS DEFINIDO
1	UTILIZACIÓN DE FONDOS DE OTROS RÉGIMENES PARA CUBRIR EL PAGO DEL RÉGIMEN DE PENSIONES DEL IPSFA.	EN PROCESO
2	FALTA DE LIQUIDEZ PARA CUMPLIR COMPROMISOS, PRESENTES Y FUTUROS, A PENSIONADOS Y BENEFICIARIOS DEL IPSFA.	NO SUPERADO

8.- Conclusiones:

Como resultado de las pruebas desarrolladas en el proceso de auditoría y de llevar a cabo nuestra revisión a los aspectos financieros, operativos, de evaluación al sistema de control interno y de cumplimiento a leyes, regulaciones y demás disposiciones legales aplicables, hemos obtenido la siguiente conclusión general:

Con base en la revisión, nada ha llamado nuestra atención que nos haga creer que la información financiera que se acompaña no presenta razonablemente, respecto de todo lo importante, la posición financiera del Instituto de Previsión Social de la Fuerza Armada-IPSFA, al 31 de diciembre de 2016, y de su desempeño financiero y sus flujos de fondos por el período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2016, de acuerdo con Principios y Normas de Contabilidad Gubernamental, promulgadas por la

Dirección General de Contabilidad Gubernamental, dependencia del Ministerio de Hacienda de la República de El Salvador; y de cumplimiento a normativa y regulaciones emitida por la Superintendencia del Sistema Financiero.

El informe final de Auditoría Externa a los Estados Financieros por el período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2016 aparece como anexo "B" a la presente Acta.

Sobre el particular, el Consejo Directivo se dio por enterado y encomendó a la Administración, darle cumplimiento a las recomendaciones de la Auditoría Externa.

C.- Constitución de reservas de Seguro Decreciente (IPSFACRÉDITOS).

El señor Gerente General mencionó que este punto lo desarrollaría el Licenciado Francisco Sorto Rivas, Gerente Financiero, quien sometió a consideración de los miembros del Consejo Directivo, la constitución de reservas matemáticas para el seguro decreciente administrado por la Unidad de Negocios IPSFACRÉDITOS, tomando en cuenta lo dispuesto en el Art. 12, literal a), de la Ley del IPSFA.

Continuando con dicha presentación, el señor Gerente Financiero se refirió a la base legal para constituir las reservas antes mencionadas, según detalle:

- ✓ El seguro decreciente se suscribe según el Art. 65 de la Ley del IPSFA, por todos los usuarios con préstamos hipotecarios que adquieren su crédito antes de cumplir los 60 años de edad.
- ✓ Quienes lo adquieren después de los 60 años de edad, otorgan como garantía su seguro de vida solidario, al que cotizan por Ley.
- ✓ Como medida prudencial de gestión de riesgos, en mayo del 2011, se fijó como edad máxima de cobertura de seguro, 70 años para el deudor.
- ✓ A enero del 2017, la cartera de préstamos hipotecarios estaba formada por 2,523 registros, con un saldo de \$37,233,657.33.
- ✓ Del universo de préstamos hipotecarios, 2,289 tienen seguro decreciente (90.7% del total), con un saldo de \$34,374,091.34 (92.3% del total).



“Por un Futuro Seguro”

Alameda Roosevelt y 55 Avenida Norte, San Salvador. Tel. 2260-3366

www.ipsfa.com

- ✓ La política crediticia del IPSFA contempla dos seguros; uno por daños contratado con SISA a favor del Instituto, en nombre de los deudores (asegurados), el cual asciende a \$0.17 por millar mensual; mientras que el segundo es de vida para cubrir saldos de deuda decreciente; es autogestionado, y se cobra \$0.50 por millar mensual.
- ✓ Las instituciones bancarias tienen primas superiores para este seguro, superando el \$1.50 por millar (Banco Agrícola y Banco Cuscatlán).
- ✓ La Superintendencia del Sistema Financiero emitió en enero del 2000, la norma NCS-011 para la constitución de reservas.
- ✓ Hasta la fecha, no se han constituido reservas sobre las primas cobradas, afectando directamente el flujo de caja de IPSFACRÉDITOS cuando la siniestralidad, expresada en dinero, supera las primas cobradas en el mismo período.
- ✓ Base de Cálculo consignada en la norma NCS-011.
- ✓ Art.3.- La reserva para riesgos en curso a cargo de las sociedades de seguros, deben calcularse y constituirse mensualmente, sobre las primas netas causadas, por cada ramo de seguros. Las primas fraccionadas deberán ser objeto de un solo cause, por consiguiente, el segmento no cobrado deberá aparecer formando parte del activo.
- ✓ Se deben incluir en el cálculo de las reservas de riesgos en curso los seguros de daños, de deuda decreciente, accidentes personales, de salud o médico hospitalario, vida de corto plazo, los seguros de vida de prima escalonada, los beneficios adicionales a los seguros de vida, extraprimas de seguros de vida, la deducción de mortalidad de los planes flexibles y las fianzas.
- ✓ Se entiende por primas netas causadas, las de los seguros directos, coaseguros y reaseguros aceptados, menos las cancelaciones, anulaciones y cesiones de primas por reaseguro.

Además, mencionó las causas convencionales para la terminación automática de los seguros de vida deuda decreciente, en el sistema bancario, las cuales se detallan:

- ✓ La terminación del contrato de seguro.
- ✓ La cancelación de la deuda.

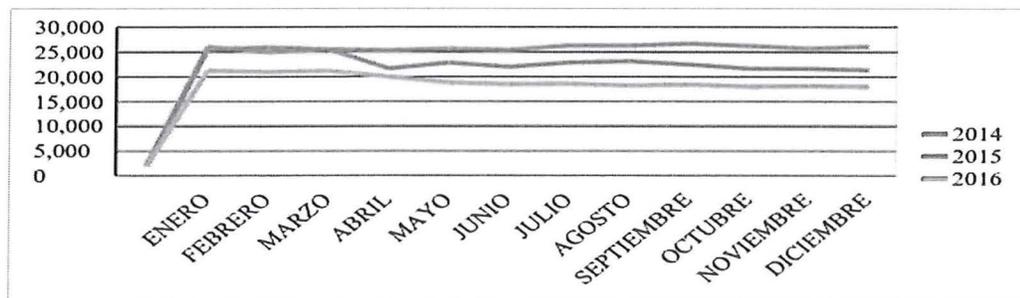
- ✓ La expiración del período por el cual el último pago de la prima fue realizado por el Contratante a nombre del Asegurado; o
- ✓ Al cumplir el Asegurado la edad máxima permitida por la póliza (60 años, normalmente).

A continuación, el Lic. Sorto Rivas, mostró a dicho Consejo el comportamiento de ingresos de seguro Decreciente y el comportamiento del pago de siniestros del seguro decreciente 2014-2016, según detalle:

COMPORTAMIENTO DE INGRESOS DEL SEGURO DECRECIENTE 2014-2016

MESES	2014	%	2015	%	2016	%
ENERO	\$ 26,054.56	8.40%	\$ 25,513.25	9.23%	\$ 21,211.73	9.23%
FEBRERO	\$ 24,935.53	8.04%	\$ 25,933.90	9.38%	\$ 20,944.53	9.11%
MARZO	\$ 25,548.00	8.24%	\$ 25,505.24	9.23%	\$ 21,144.18	9.20%
ABRIL	\$ 25,322.57	8.16%	\$ 21,619.05	7.82%	\$ 19,982.28	8.70%
MAYO	\$ 25,655.58	8.27%	\$ 22,829.58	8.26%	\$ 18,809.62	8.19%
JUNIO	\$ 25,401.82	8.19%	\$ 21,974.12	7.95%	\$ 18,461.88	8.03%
JULIO	\$ 26,282.39	8.47%	\$ 22,844.07	8.27%	\$ 18,566.02	8.08%
AGOSTO	\$ 26,254.77	8.47%	\$ 23,125.36	8.37%	\$ 18,185.65	7.91%
SEPTIEMBRE	\$ 26,683.94	8.60%	\$ 22,454.44	8.12%	\$ 18,406.10	8.01%
OCTUBRE	\$ 26,213.52	8.45%	\$ 21,622.39	7.82%	\$ 17,986.73	7.83%
NOVIEMBRE	\$ 25,703.91	8.29%	\$ 21,624.67	7.82%	\$ 18,110.10	7.88%
DICIEMBRE	\$ 26,094.57	8.41%	\$ 21,345.43	7.72%	\$ 17,986.13	7.83%
TOTAL INGRESOS	\$ 310,151.16	100.00%	\$ 276,391.50	100.00%	\$ 229,794.95	100.00%

INGRESOS POR SEGURO DECRECIENTE





“Por un Futuro Seguro”

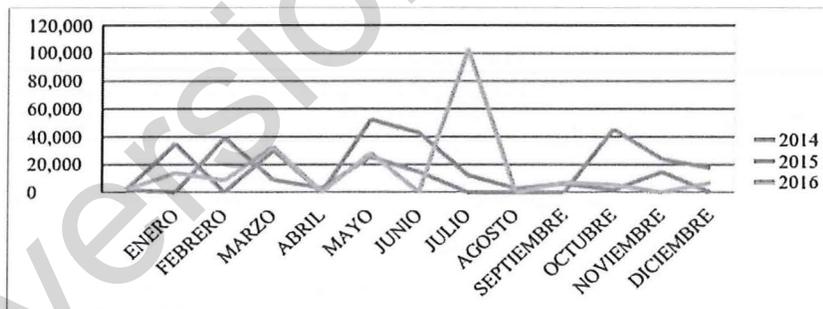
Alameda Roosevelt y 55 Avenida Norte, San Salvador. Tel. 2260-3366

www.ipsfa.com

COMPORTAMIENTO DEL PAGO DE SINIESTROS DEL SEGURO DECRECIENTE 2014-2017

MESES	2014	%	2015	%	2016	%
ENERO	\$ -	0.00%	\$ 34,863.38	17.66%	\$ 14,044.31	6.83%
FEBRERO	\$ 39,171.32	22.04%	\$ -	0.00%	\$ 8,470.70	4.12%
MARZO	\$ 8,911.90	5.01%	\$ 30,138.86	15.27%	\$ 32,702.84	15.91%
ABRIL	\$ 3,009.99	1.69%	\$ -	0.00%	\$ -	0.00%
MAYO	\$ 25,407.95	14.30%	\$ 52,255.44	26.47%	\$ 28,200.36	13.72%
JUNIO	\$ 14,538.45	8.18%	\$ 42,697.04	21.63%	\$ -	0.00%
JULIO	\$ -	0.00%	\$ 12,312.53	6.24%	\$ 102,928.01	50.08%
AGOSTO	\$ -	0.00%	\$ 2,660.87	1.35%	\$ -	0.00%
SEPTIEMBRE	\$ -	0.00%	\$ 6,124.44	3.10%	\$ 6,975.65	3.39%
OCTUBRE	\$ 45,307.71	25.50%	\$ 1,658.73	0.84%	\$ 5,392.95	2.62%
NOVIEMBRE	\$ 23,931.24	13.47%	\$ 14,686.13	7.44%	\$ -	0.00%
DICIEMBRE	\$ 17,429.00	9.81%	\$ -	0.00%	\$ 6,831.83	3.32%
TOTAL EGRESOS	\$ 177,707.56	100.00%	\$ 197,397.42	100.00%	\$ 205,546.65	100.00%

PAGO DE RECLAMOS POR FALLECIMIENTOS DE DEUDORES (SEGURO DECRECIENTE)



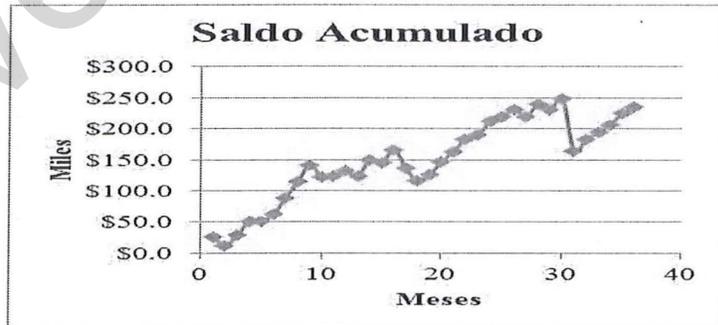
Asimismo, el Lic. Sorto Rivas mostró a dicho Consejo los flujos netos del seguro decreciente, donde se demuestra que, inesperadamente, se enfrentan flujos de caja negativos en la gestión del seguro decreciente; sin embargo, hasta la fecha, no se han constituido reservas para administrar dicho riesgo de impago por el fallecimiento de usuarios de crédito de la Institución, antes de liquidarlos, tal como se muestra a continuación:

[Handwritten signatures and notes on the right margin]

FLUJOS NETOS DEL SEGURO DECRECIENTE 2014 -2016

SALDOS MENSUALES			
	2014	2015	2016
ENERO	\$26,054.56	-\$9,350.13	\$7,167.42
FEBRERO	-\$14,235.79	\$25,933.90	\$12,473.83
MARZO	\$16,636.10	-\$4,633.62	-\$11,558.66
ABRIL	\$22,312.58	\$21,619.05	\$19,982.28
MAYO	\$247.63	-\$29,425.86	-\$9,390.74
JUNIO	\$10,863.37	-\$20,722.92	\$18,461.88
JULIO	\$26,282.39	\$10,531.54	-\$84,361.99
AGOSTO	\$26,254.77	\$20,464.49	\$18,185.65
SEPTIEMBRE	\$26,683.94	\$16,330.00	\$11,430.45
OCTUBRE	-\$19,094.19	\$19,963.66	\$12,593.78
NOVIEMBRE	\$1,772.67	\$6,938.54	\$18,110.10
DICIEMBRE	\$8,665.57	\$21,345.43	\$11,154.30
INGRESOS NETOS	\$132,443.60	\$78,994.08	\$24,248.30

SALDOS ACUMULADOS			
	2014	2015	2016
ENERO	\$26,054.56	\$123,093.47	\$218,605.10
FEBRERO	\$11,818.77	\$149,027.37	\$231,078.93
MARZO	\$28,454.87	\$144,393.75	\$219,520.27
ABRIL	\$50,767.45	\$166,012.80	\$239,502.55
MAYO	\$51,015.08	\$136,586.94	\$230,111.81
JUNIO	\$61,878.45	\$115,864.02	\$248,573.69
JULIO	\$88,160.84	\$126,395.56	\$164,211.70
AGOSTO	\$114,415.61	\$146,860.05	\$182,397.35
SEPTIEMBRE	\$141,099.55	\$163,190.05	\$193,827.80
OCTUBRE	\$122,005.36	\$183,153.71	\$206,421.58
NOVIEMBRE	\$123,778.03	\$190,092.25	\$224,531.68
DICIEMBRE	\$132,443.60	\$211,437.68	\$235,685.98



Handwritten signatures and initials on the right side of the page, including a large signature at the top and several smaller ones below.



“Por un Futuro Seguro”

Alameda Roosevelt y 55 Avenida Norte, San Salvador. Tel. 2260-3366

www.ipsfa.com

El Lic. Sorto Rivas concluyó su exposición mencionando los siguientes aspectos:

- 1.- El propósito del cobro de las primas para seguros de vida con cobertura decreciente, es cubrir los saldos insolutos de los préstamos hipotecarios de deudores que fallecen, por lo que, se debe contar con reservas matemáticas para tal fin.
- 2.- Debido a que hay meses en que no se logran cubrir los reclamos con los ingresos por primas percibidos, dichas reservas se deben constituir urgentemente, por los problemas de caja que atraviesa el IPSFA.

La presentación aparece como anexo “C” a la presente acta.

Para finalizar, con base a lo expuesto anteriormente y lo establecido en el artículo 12, literal a) de la Ley del IPSFA, se recomienda al Consejo Directivo:

- 1.- Que se apruebe la creación de una reserva matemática para los seguros decrecientes administrados por IPSFACRÉDITOS.
- 2.- Que se constituya la Reserva del Seguro Decreciente, por \$235,000, de la siguiente manera:

CONCEPTO	MONTO	PORCENTUAL
PENSIONES	\$ 162,150	69%
FONDO DE RETIRO	\$ 28,200	12%
SEGURO DE VIDA	\$ 44,650	19%
TOTAL	\$ 235,000	100%

- 3.- Constituir Reservas para el Seguro Decreciente, desde esta fecha en adelante, a partir de las primas netas -del pago de siniestros- percibidas mensualmente y que sean invertidas en instrumentos financieros de corto plazo.

Al respecto el Consejo Directivo resolvió:

RESOLUCION No. 36

- 1.- Aprobar la creación de una reserva matemática para los seguros decrecientes administrados por IPSFACRÉDITOS.

2.- Constituir la Reserva del Seguro Decreciente, por \$235,000, de la siguiente manera:

CONCEPTO	MONTO	PORCENTUAL
PENSIONES	\$ 162,150	69%
FONDO DE RETIRO	\$ 28,200	12%
SEGURO DE VIDA	\$ 44,650	19%
TOTAL	\$ 235,000	100%

3.- Constituir Reservas para el Seguro Decreciente, de aquí en adelante, a partir de las primas netas -del pago de siniestros- percibidas mensualmente y que se inviertan en instrumentos financieros de corto plazo.

Encomendar a la Gerencia General los demás aspectos legales y Administrativos correspondientes.

D.- Flujo de Efectivo del Régimen de Pensiones de marzo y abril de 2017.

El señor Gerente General mencionó que este punto lo expondría el Licenciado Francisco Sorto Rivas, Gerente Financiero, quien inició mencionando que el objetivo era presentar a los miembros del Consejo Directivo el flujo de caja para el pago de las pensiones de los meses de marzo y abril de 2017, tomando en cuenta lo dispuesto en el artículo 12, literal a), de la Ley del IPSFA.

El Lic. Sorto Rivas se refirió a los aspectos más relevantes que han incidido en el flujo de ingresos y egresos, mencionando que al mes de febrero de 2017 se ha recibido, con cargo al DL 388, \$32,064,216; de los \$37.3 millones aprobados el 27 de mayo del 2016, teniendo un saldo pendiente de \$5,235,783.61; \$3.6 millones, de los cuales se esperan recibir este mes de marzo, quedando un remanente para abril, de \$1.6 millones.

Continuando con la presentación, el Lic. Sorto Rivas manifestó que a juicio de la Superintendencia del Sistema Financiero, según Nota No. SAPEN-ISP-003732, el IPSFA puede disponer de los recursos de otros programas y fondos ajenos en custodia, inclusive, para pagar pensiones, sin necesidad de reembolsarlos posteriormente; enfatizando que a la fecha, la deuda pendiente de reintegrar de otros programas asciende a \$4,214,048.20, que corresponden a reserva de obligaciones futuras de rehabilitación y del fondo de revalorización de pensiones Hacienda.



“Por un Futuro Seguro”

Alameda Roosevelt y 55 Avenida Norte, San Salvador. Tel. 2260-3366

www.ipsfa.com

Asimismo, informó que para el 2017, los regímenes deficitarios son el de Pensiones y de Fondo de Retiro; sólo para el primero, se ha solicitado apoyo del Gobierno Central; manifestando que de presentarse una subejecución de pagos similar a la observada en el 2016, con una venta de inmuebles de \$2.8 millones sería suficiente para cubrir el déficit del Fondo de Retiro, para el 2017.

El Licenciado Sorto Rivas presentó a los miembros de Consejo Directivo diferentes escenarios del Flujo de Caja proyectado para el pago de las pensiones de los meses de marzo y abril de 2017, mencionando que, con base en los resultados planteados para garantizar el pago de las obligaciones previsionales inmediatas es fundamental el apoyo del Estado; manifestando que las pensiones del mes de marzo de 2017, se pagarían íntegramente en este mismo mes al recibirse la transferencia del déficit de pensiones por \$3,6 millones del DL 388; no así las pensiones del mes de abril, las cuales se pagarían hasta que se cuente con los fondos necesarios para el régimen de pensiones.

A continuación se muestran las proyecciones de caja para el pago de pensiones de marzo y abril de 2017, con o sin transferencias del Estado:

FLUJO DE CAJA PROYECTADO SIN TRANSFERENCIA

MARZO	PROYECTADO
COTIZACIONES Y APORTES	\$1,877,860.95
REMESA DEL MINISTERIO DE LA DEFENSA	\$933,893.80
REAFILIADOS DEL SECTOR PÚBLICO Y PRIVADO	\$943,967.15
RESP. COMPARTIDA PAGO PENSIONES IPSFA-HDA.	\$1,014,840.00
TRANSF. DEL ESTADO PARA DÉFICIT PENSIONES	\$0.00
OTROS INGRESOS PRESTACIONES	\$6,950.00
AMORTIZACIÓN DE CAPITAL E INTERESES	\$310,520.64
OTROS INGRESOS	\$7,675.00
TOTAL INGRESOS	\$3,217,846.60
EGRESOS	
PAGO DE BENEFICIOS	\$7,160,926.65
PENSIÓN POR RETIRO	\$5,209,429.00
PENSIÓN POR SOBREVIVIENTE	\$1,067,180.00
PENSIÓN POR INVALIDEZ	\$328,501.00
PENSIONES HACIENDA	\$406,192.00
ASIGNACIONES	\$132,195.98
DEVOLUCIONES DE COTIZACIONES Y APORTES	\$17,428.67
EGRESOS UNIDADES DE NEGOCIO	\$6,356.30
UNIDAD DE NEGOCIO IPSFA CREDITO	\$6,356.30
FUNCIONAMIENTO	\$1,827.10
DEPTO. INMOBILIARIO	\$992.10
COMISIONES BANCARIAS (55 DEPTO. AFILIACIÓN)	\$835.00
TOTAL EGRESOS	\$7,169,110.05
SALDO MENSUAL	(\$3,951,263.45)

[Handwritten signatures and initials on the right margin, including 'A. Rivas', 'J. Rivas', and 'J. Rivas' with a date '17/03/17']

FLUJO DE CAJA PROYECTADO CON TRANSFERENCIA

MARZO	PROYECTADO
COTIZACIONES Y APORTES	\$1,974,860.95
REMESA DEL MINISTERIO DE LA DEFENSA	\$933,893.80
REAFILIADOS DEL SECTOR PÚBLICO Y PRIVADO	\$1,040,967.15
RESP. COMPARTIDA PAGO PENSIONES IPSFA-HDA.	\$1,014,840.00
TRANSF. DEL ESTADO PARA DÉFICIT PENSIONES	\$3,600,000.00
OTROS INGRESOS PRESTACIONES	\$6,950.00
AMORTIZACIÓN DE CAPITAL E INTERESES	\$310,520.64
OTROS INGRESOS	\$7,675.00
TOTAL INGRESOS	\$6,914,846.60
EGRESOS	
PAGO DE BENEFICIOS	\$6,966,412.74
PENSIÓN POR RETIRO	\$5,100,000.00
PENSIÓN POR SOBREVIVIENTE	\$1,067,180.00
PENSIÓN POR INVALIDEZ	\$328,501.00
PENSIONES HACIENDA	\$321,107.09
ASIGNACIONES	\$132,195.98
DEVOLUCIONES DE COTIZACIONES Y APORTES	\$17,428.67
EGRESOS UNIDADES DE NEGOCIO	\$6,356.30
UNIDAD DE NEGOCIO IPSFACREDITO	\$6,356.30
FUNCIONAMIENTO	\$1,827.10
DEPTO. INMOBILIARIO	\$992.10
COMISIONES BANCARIAS (55 DEPTO. AFILIACIÓN)	\$835.00
TOTAL EGRESOS	\$6,974,596.14
SALDO MENSUAL	(\$59,749.54)

FLUJO DE CAJA PROYECTADO SIN TRANSFERENCIA

ABRIL	PROYECTADO
COTIZACIONES Y APORTES	\$1,974,860.95
REMESA DEL MINISTERIO DE LA DEFENSA	\$933,893.80
REAFILIADOS DEL SECTOR PÚBLICO Y PRIVADO	\$1,040,967.15
RESP. COMPARTIDA PAGO PENSIONES IPSFA-HDA.	\$1,013,642.00
TRANSF. DEL ESTADO PARA DÉFICIT PENSIONES	
OTROS INGRESOS PRESTACIONES	\$6,950.00
AMORTIZACIÓN DE CAPITAL E INTERESES	\$310,464.86
OTROS INGRESOS	\$7,675.00
TOTAL INGRESOS	\$3,313,592.82
EGRESOS	
PAGO DE BENEFICIOS	\$7,228,778.00
PENSIÓN POR RETIRO	\$5,302,078.00
PENSIÓN POR SOBREVIVIENTE	\$1,068,480.00
PENSIÓN POR INVALIDEZ	\$329,102.00
PENSIONES HACIENDA	\$404,118.00
ASIGNACIONES	\$125,000.00
DEVOLUCIONES DE COTIZACIONES Y APORTES	
EGRESOS UNIDADES DE NEGOCIO	\$37,257.49
UNIDAD DE NEGOCIO IPSFACREDITO	\$37,257.49
FUNCIONAMIENTO	\$2,046.66
DEPTO. INMOBILIARIO	\$1,211.66
COMISIONES BANCARIAS (55 DEPTO. AFILIACIÓN)	\$835.00
TOTAL EGRESOS	\$7,268,082.15
SALDO MENSUAL	(\$3,954,489.33)



“Por un Futuro Seguro”

Alameda Roosevelt y 55 Avenida Norte, San Salvador. Tel. 2260-3366

www.ipsfa.com

FLUJO DE CAJA PROYECTADO CON TRANSFERENCIA

ABRIL	PROYECTADO
COTIZACIONES Y APORTES	\$1,974,860.95
REMESA DEL MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL	\$933,893.80
REAFILIADOS DEL SECTOR PÚBLICO Y PRIVADO	\$1,040,967.15
RESP. COMPARTIDA PAGO PENSIONES IPSFA-HDA.	\$1,013,642.00
TRANSF. DEL ESTADO PARA DÉFICIT PENSIONES	\$1,635,783.61
OTROS INGRESOS PRESTACIONES	\$6,950.00
AMORTIZACIÓN DE CAPITAL E INTERESES	\$310,464.86
OTROS INGRESOS	\$7,675.00
TOTAL INGRESOS	\$4,949,376.43
EGRESOS	
PAGO DE BENEFICIOS	\$7,228,778.00
PENSIÓN POR RETIRO	\$5,302,078.00
PENSIÓN POR SOBREVIVIENTE	\$1,068,480.00
PENSIÓN POR INVALIDEZ	\$329,102.00
PENSIONES HACIENDA	\$404,118.00
ASIGNACIONES	\$125,000.00
DEVOLUCIONES DE COTIZACIONES Y APORTES	
EGRESOS UNIDADES DE NEGOCIO	\$37,257.49
UNIDAD DE NEGOCIO IPSFACREDITO	\$37,257.49
FUNCIONAMIENTO	\$2,046.66
DEPTO. INMOBILIARIO	\$1,211.66
COMISIONES BANCARIAS (55 DEPTO. AFILIACIÓN)	\$835.00
TOTAL EGRESOS	\$7,268,082.15
SALDO MENSUAL	(\$2,318,705.72)

[Handwritten signatures and notes on the right side of the page, including a signature at the top and several others below.]

El Lic. Sorto Rivas concluyó la presentación citando los siguientes aspectos:

- ✓ Podrían pagarse las pensiones del mes de marzo, íntegramente, si se reciben \$3.6 millones con cargo al DL 388.
- ✓ No se contará con recursos suficientes para pagar las pensiones de abril; por lo que, con base en el Art. 96 de la Ley del IPSFA, tendrían que postergarse los referidos pagos hasta que se cuente con los fondos necesarios para dicho régimen, ya que no existen iniciativas inmediatas para obtener recursos para el déficit de pensiones de este año (\$51.3 millones).
- ✓ Considerando la opinión de la Superintendencia del Sistema Financiero y la actitud del Ministerio de Hacienda sobre los fondos del DL 388, no se pueden utilizar los recursos de otros programas para cubrir la brecha, mientras se obtiene el financiamiento extraordinario solicitado por el Gobierno Central (\$282 millones), ya que según dichas instituciones no existe ninguna obligación de reembolsarlos posteriormente, resultando inconveniente tomar fondos de otros programas para

apoyar el Régimen de Pensiones porque el Gobierno no se preocuparía por restablecerlos.

La presentación completa aparece como Anexo "D" a la presente acta.

Sobre el particular, el Consejo Directivo se dio por enterado.

E.- Presentación del proyecto de Memoria Anual de Labores 2016.

El señor Gerente General, informó al Honorable Consejo Directivo, que este punto sería expuesto por el Ingeniero Juan Pablo Tóchez, Gerente Administrativo, quién inició planteando que la presentación de la Memoria de Labores se encuentra regulada en el Art. 15, Literal "b" de la Ley del IPSFA.

Asimismo, manifestó que elaborar este documento da cumplimiento a los siguientes objetivos:

- ✓ Recopilar los resultados de la gestión del Ejercicio Institucional 2016.
- ✓ Informar al público sobre la situación Previsional, Administrativa, Inmobiliaria, de Negocios y Financiera del Instituto.
- ✓ Promover la Transparencia del quehacer Institucional.

Posteriormente, procedió a detallar cada uno de los temas incluidos en la Memoria de Labores 2016, solicitando señalar las observaciones pertinentes.

Para finalizar, el Ing. Tóchez informó que el tiraje programado es de 100 ejemplares y que el monto para su elaboración se encuentra contemplado dentro del presupuesto 2017. La distribución sugerida es la siguiente: Alto Mando de la Fuerza Armada, Consejo Directivo, Unidades Militares e Instituciones afines. También, la Memoria de Labores 2016 será publicada electrónicamente para consulta o descarga, en los Sitios Web: www.ipsfa.com y www.ipsfanet.com

Sobre el particular el Consejo Directivo se dio por enterado y recomendó incluir dentro de la Memoria, los siguientes aspectos:

- 1.- Artículo sobre la actualidad del proyecto Kuaukali Norte.
- 2.- Artículo sobre el apoyo manifestado por el Sr. Presidente de la República para el pago de pensiones IPSFA.
- 3.- Texto explicativo en las gráficas del Informe Financiero.



F.- Solicitud de autorización de modificación de precio de venta de un activo extraordinario.

El Señor Gerente General informó al Honorable Consejo Directivo que este punto lo presentaría el licenciado Guillermo Patricio Majano Trejo, Jefe de la unidad IPSFACRÉDITO, quien inició explicando que los activos extraordinarios son los inmuebles que el Instituto recupera por los préstamos hipotecarios en mora y que por no recuperarse la inversión, se recupera la garantía por medio de un proceso judicial, pudiendo ser el inmueble adjudicado o recibido por dación en pago.

Explicó que en esta ocasión, la finalidad de modificar el precio de venta es para concretizar la venta del activo extraordinario ubicado en el Reparto Maquilishuat, Avenida Los Laureles No. 26, San Salvador, el cual es una vivienda con acceso vehicular, en regular estado de conservación, y que fue adjudicada en agosto de 2011, por la cantidad de US \$27,213.93. Mencionó también, que el precio actual de venta es de US \$40,000.00.

Mencionó el licenciado Majano, que se ha recibido una oferta de compra por la vivienda antes mencionada, siendo el interesado el señor [REDACTED], quien ofertó inicialmente US\$25,000.00. A raíz de la oferta, se efectuó un avalúo de la propiedad, resultando en US \$28,260.40, por lo que se le propuso el precio de US \$28,300.00. Después de haber hecho el señor [REDACTED] otras ofertas, manifiesta estar de acuerdo con el precio de US \$28,300.00, y que para adquirir la vivienda está realizando un trámite de préstamo con el Banco Agrícola, habiéndose contactado ya personal del IPSFA con personal de banco para efectuar coordinaciones.

El Licenciado Majano explicó la situación del préstamo, el saneamiento del registro, la adjudicación en pago del inmueble y cómo se efectúan los registros contables de estas operaciones, resaltando que el Instituto egresó por el préstamo US \$36,571.43, en el año 2000, habiéndose recibido ingresos por pagos del deudor, de US \$18,865.03, en el año 2007 se saneó el registro, de acuerdo a la Normativa NCB-012, emitida por la Superintendencia del Sistema Financiero, por lo que ese año se registraron US \$46,106.71 en el gasto. Mencionó que el inmueble fue adjudicado al IPSFA en el año 2011, por US \$27,217.93, por lo que ese año se incrementaron los activos del Instituto en esa cantidad. En esta ocasión, al efectuarse la venta, se registrará el valor de la venta como un producto, por US \$28,300.00, lo cual sumado al total de pagos efectuados por el deudor, totaliza US\$47,165.03, lo cual excede al valor invertido en el préstamo. Adicional a esta cantidad, se ha percibido US \$7,479.00 en ingresos por el arrendamiento del inmueble.

Por otro lado, explicó que, sobre el Art. 134 de la Ley del IPSFA,

relacionado a que el Consejo Directivo, no podrá autorizar la venta de un inmueble a un precio menor de su adquisición, de acuerdo a la opinión de la Coordinación Jurídica de IPSFACRÉDITO, este no le aplica, ya que el inmueble no fue adquirido, sino que recibido por adjudicación judicial, estando facultado el Consejo Directivo, de acuerdo al Art. 12 de la Ley del IPSFA, literal h) y Art. 9 de su Reglamento General, para acordar la venta de los muebles e inmuebles del Instituto.

Finalmente expuso una lista de gestiones realizadas para la venta del inmueble, así como de las ventajas de efectuar esta venta.

Por lo anteriormente expuesto, y en base a los Arts. 12, Literal h) de la Ley del IPSFA y 9, literal f) de su Reglamento, la Gerencia General recomienda: que se autorice modificar el precio de venta del inmueble ubicado en el Reparto Maquilishuat, Avenida Los Laureles No. 26, San Salvador, de US \$40,000.00 a US \$28,300.00, justificado por la disminución en el valor del inmueble y por existir una oferta de compra por dicho valor.

Sobre el particular el Consejo Directivo, resolvió:

RESOLUCION No. 37

Autorizar, en base a los Arts. 12, literal h) de la Ley del IPSFA y 9, literal f) de su Reglamento, modificar el precio de venta del inmueble ubicado en el Reparto Maquilishuat, Avenida Los Laureles No. 26, San Salvador, de US \$40,000.00 a US \$28,300.00, justificado por la disminución en el avalúo el inmueble, por existir una oferta de compra por dicho valor y porque al concretizarse la venta y percibir los US \$28,300.00 se recupera la inversión inicial de US \$36,571.43, considerando el total ya pagado por el deudor, por US \$18,865.03, del cual se percibieron intereses por US \$14,170.33.

Encomendar a la Gerencia General los demás aspectos legales y Administrativos correspondientes.

G.- Prestaciones y Beneficios.

1.- Beneficios.

- a.- Solicitud de disminución de tasa de interés de préstamo hipotecario del señor Cnel. José del Tránsito Hernández, Pensionado por Retiro.

El señor Gerente General informó al Honorable Consejo Directivo que este punto lo presentaría el Licenciado Guillermo Patricio Majano Trejo, Jefe de la unidad IPSFACRÉDITO, quien inició explicando que al señor Cnel. [REDACTED] se le concedió 2 préstamos



“Por un Futuro Seguro”

Alameda Roosevelt y 55 Avenida Norte, San Salvador. Tel. 2260-3366

www.ipsfa.com

hipotecarios, de acuerdo al siguiente detalle:

1ª. Hipoteca por US \$50,000.00, en OCT/2008, al 10%, a 25 años plazo.

2ª. Hipoteca por US \$8,000.00, en OCT/2011, al 10%, a 15 años plazo.

Que debido a su situación financiera, el señor Cnel. [REDACTED] solicita al Consejo Directivo, que se le unifiquen las cuotas de sus préstamos hipotecarios, con la finalidad de disminuir el total de pagos mensuales; además solicita se le disminuya la tasa de interés de sus préstamos, así como cubrir los costos de los trámites. Actualmente el interesado recibe una pensión líquida de US \$35.34.

Explicó el Licenciado Majano Trejo, que los 2 préstamos están respaldados por 2 propiedades, ubicadas en la Lotificación El Prado, Cantón Iscaquilio, Atiquizaya, Ahuachapán, siendo su valor total de US \$52,054.91, y por otro lado, los saldos de los préstamos totalizan US \$49,868.44.

Mencionó además, que la base legal en estos casos, son los Arts. 12, literal g), 74, ambos de la Ley del IPSFA, y Art. 110 del Reglamento General de la misma Ley, los cuales tratan sobre las facultades del Consejo Directivo para resolver casos como el aquí planteado.

Seguidamente presentó 3 alternativas de solución, así:

1.- Unificación de los 2 préstamos hipotecarios por medio de un refinanciamiento. Al respecto mencionó que esta no es posible, debido a que el monto máximo que se puede conceder a un pensionado por retiro es de 20 veces la pensión. En este caso este monto es menor a los saldos de los 2 préstamos.

2.- Disminución de la tasa de interés del 10% al 8%, en los 2 préstamos hipotecarios, de acuerdo al siguiente detalle:

Cuota 1ª. Hip.: disminuye de \$485.37 a \$422.77, diferencia: \$62.60

Cuota 2ª. Hip.: disminuye de \$85.97 a \$78.28, diferencia: \$7.69

Disminución total en las cuotas: \$70.29

3.- Disminución en la tasa de interés de la 1ª. Hipoteca y refinanciamiento de la 2ª. Hipoteca.

En este caso la cuota de la 2ª Hipoteca sería de \$60.66,

resultando en una disminución total de \$87.91. Con esta opción el préstamo se lleva nuevamente a 15 años. Implica gastos por aproximadamente \$50.00, no se dispone de fondos para invertir a largo plazo.

Finalmente presentó una comparativa entre la situación salarial actual y la propuesta, de acuerdo a la alternativa No. 2, por ser esta la más viable tanto para el solicitante como para el Instituto, resaltando que el ahorro y también incremento en la liquidez de la pensión del señor Cnel. [REDACTED] será de US \$70.29, recibiendo en lo sucesivo una pensión líquida de US\$105.63 aproximadamente.

Por lo anteriormente expuesto, y en base a los Arts. 12, Literal h), Art. 74, ambos de la Ley del IPSFA y 110 de su Reglamento, la Gerencia General recomienda: Que se autorice disminuir la tasa de interés de los préstamos hipotecarios, primera y segunda hipoteca a nombre del señor Cnel. [REDACTED] del 10% al 8% anual, con efectos a partir del 1 de abril de 2017.

Al respecto el Consejo Directivo resolvió:

RESOLUCIÓN No. 38

Autorizar, en base a los Arts. 12, Literal h), Art. 74, ambos de la Ley del IPSFA y 110 de su Reglamento: Disminuir la tasa de interés de los préstamos hipotecarios, primera y segunda hipoteca a nombre del señor Cnel. [REDACTED] del 10% al 8% anual, con efectos a partir del 1 de abril de 2017.

Encomendar a la Gerencia General los demás detalles administrativos correspondientes.

- b.- Solicitud de adelanto del seguro de vida del señor [REDACTED] Pensionado por Retiro.

El señor Gerente General informó al Honorable Consejo Directivo que este punto lo presentaría el licenciado Guillermo Patricio Majano Trejo, Jefe de la unidad IPSFACRÉDITO, quien inició explicando que al señor Sgto. [REDACTED] se le concedió 2 préstamos hipotecarios, de acuerdo al siguiente detalle:

1ª. Hipoteca por US\$26,272.48, en DIC/2003, al 10%, a 25 años plazo



“Por un Futuro Seguro”

Alameda Roosevelt y 55 Avenida Norte, San Salvador. Tel. 2260-3366

www.ipsfa.com

2ª. Hipoteca por US\$3,946.92, en Jun/2006, al 10%, a 15 años plazo.

Que debido a que necesita cubrir una deuda con el Banco Azteca, el señor Sgto. [REDACTED] solicita al Consejo Directivo se le haga un adelanto del seguro de vida solidario, para cubrir la deuda con el Banco y cancelar uno de sus préstamos hipotecarios que tiene con el Instituto.

Explicó el licenciado Majano Trejo, que el señor Sgto. [REDACTED] tiene una pensión de US\$429.70 y descuentos de préstamos por US\$276.76, los cuales abarcan el 76% de la pensión, que dichos préstamos fueron adquiridos antes de pensionarse, cuando su salario era de US\$556.00 aproximadamente, y que no es posible refinanciarle alguno de los préstamos ya que estaría en la misma condición y no sería posible debido a que el Art. 76 de la Ley del IPSFA establece el 50% como porcentaje máximo para descuentos de préstamos.

Por otro lado mencionó, que de acuerdo a los arts. 53 y 55 de la Ley del IPSFA, el pago del seguro de vida se hará a los beneficiarios que el afiliado designe en la Plica Militar, por lo que dicha ley no contempla adelantos de esta prestación.

Por lo anteriormente expuesto, y en base al Art. 53 de la Ley del IPSFA, la Gerencia General recomienda:

- 1.- Denegar la solicitud de adelanto del seguro de vida al señor [REDACTED] por no estar contemplado en la Ley del IPSFA.
- 2.- Recomendar al señor [REDACTED] que puede utilizar la prestación del seguro de vida solidario como garantía por préstamos en otras instituciones financieras, designando a la institución como beneficiario preferencial, con la finalidad de obtener financiamiento y resolver su necesidad financiera.

Sobre el particular el Consejo Directivo resolvió:

RESOLUCIÓN No. 39

- 1.- Denegar la solicitud de adelanto del seguro de vida al [REDACTED] por no estar contemplado en la Ley del IPSFA.
- 2.- Recomendar al señor [REDACTED]

[REDACTED] que puede utilizar la prestación del seguro de vida solidario como garantía por préstamos en otras instituciones financieras, designando a la institución como beneficiario preferencial, con la finalidad de obtener financiamiento y resolver su necesidad financiera.

Encomendar a la Gerencia General los demás detalles administrativos correspondientes.

c.- Solicitud del señor Myr. [REDACTED] referente a una reestructuración de su Préstamo Hipotecario.

El señor Gerente General informó al Honorable Consejo Directivo que este punto lo presentaría el licenciado Guillermo Patricio Majano Trejo, Jefe de la unidad IPSFACRÉDITO, quien inició explicando que al señor Mayor [REDACTED] se le concedió un préstamo hipotecario en agosto de 2006, por US\$64,000.00, al 10% de interés anual, a 25 años plazo y con la modalidad de pago de cuota escalonada. Dicho préstamo está en mora desde el año 2014, debido a que desde esa fecha se reciben pagos menores a los esperados, por lo que dicho caso se ha trasladado a recuperación judicial. Mencionó que en diciembre del 2016, el señor Myr. [REDACTED] solicitó al Consejo Directivo que se le reestructurara el préstamo, con la finalidad de retomar los pagos y no perder su vivienda.

A continuación detalló los puntos autorizados por el Consejo Directivo en la resolución No. 138, contenida en el Acta CD-45/2016, del 15 de diciembre de 2016, los cuales se muestran a continuación:

- Modificar la tasa de interés al 8% anual.
- Ampliar la fecha de vencimiento en 5 años y 4 meses.
- Cambiar el tipo de cuota de escalonada a normal.
- Diferir el pago de los intereses pendientes, al final del pago del capital e intereses normales, pagándolo en cuotas iguales a la última cuota recalculada.
- Pagar por sus medios el diferencial de la cuota establecida a partir de enero de 2017.
- Condición: En caso de aceptar las condiciones de la reestructuración del préstamo, deberá firmar un documento legal, en el que además, en caso de causar baja de la Fuerza Armada, autoriza a que se le descuenta del fondo de retiro, el saldo de los intereses diferidos de pago.



Mencionó que el señor Myr. [REDACTED] manifiesta su agradecimiento por la resolución a su caso, haciendo énfasis en que los intereses pendientes serán pagados al final del préstamo, por lo que solicita se le haga la excepción de no condicionársele a que se le descuenta del fondo de retiro en caso de causar baja, seguidamente mostró un análisis comparativo en caso de que se acepte la reestructuración y en caso de que no se acepte, y por otro lado, explicó, que el Art. 76, inciso tercero, del Reglamento General de la Ley del IPSFA, menciona que: "Los saldos deudores por Préstamos Hipotecarios, podrán ser cancelados total o parcialmente en el caso de retiro de un deudor del Instituto, con el Fondo de Retiro y si todavía quedare saldo pendiente se recuperará por los medios legales", por lo que ya sea se acepte o no la reestructuración, de parte del solicitante, en caso de causar baja de la Fuerza Armada, se deberá proceder de acuerdo a este Art. y saldar con el Fondo de Retiro, los intereses pendientes de pago.

Por lo anteriormente expuesto, y en base al Art. 76, inciso tercero, del Reglamento General de la Ley del IPSFA, la Gerencia General recomienda:

Mantener las condiciones de la resolución No. 138, contenida en Acta CD-45/2016, de fecha 15 de diciembre de 2016, siguientes:

- 1.- Reestructurar el préstamo hipotecario al señor Cap. [REDACTED] así: Disminuir la tasa de interés del 10% al 8% anual, cambiar la modalidad de pago de cuota escalonada a cuota normal, ampliar el plazo en 5 años y 4 meses y recalcular la cuota de acuerdo a las nuevas condiciones.
- 2.- Diferir al final del plazo de pago del préstamo hipotecario, el pago de los intereses generados hasta el 31 de diciembre de 2016 que están pendientes de pago, pagaderos en cuotas iguales a la última cuota pagada por el préstamo. Deberá firmar un documento legal y la orden irrevocable de descuento, para que, en caso de causar baja de la Fuerza Armada, se le descuenta del fondo de retiro, el saldo total de dichos intereses.
- 3.- Modificar el descuento con una cuota hasta donde lo permita el salario y cubrir la diferencia con respecto a la cuota total del préstamo, por sus medios. En caso de tener un incremento salarial, modificar la cuota descontar hasta que esta se pueda descontar en su totalidad del salario.
- 4.- En caso de aceptar las condiciones de la reestructuración del préstamo, deberá firmar un

documento legal, en el que además, en caso de causar baja de la Fuerza Armada, autoriza a que se le descuenta del fondo de retiro, el saldo de los intereses diferidos de pago.

Al respecto el Consejo Directivo resolvió:

RESOLUCIÓN No. 40

Mantener las condiciones de la resolución No. 138, contenida en Acta CD-45/2016, de fecha 15 de diciembre de 2016, siguientes:

- 1.- Reestructurar el préstamo hipotecario al señor Cap. [REDACTED] así: Disminuir la tasa de interés del 10% al 8% anual, cambiar la modalidad de pago de cuota escalonada a cuota normal, ampliar el plazo en 5 años y 4 meses y recalcular la cuota de acuerdo a las nuevas condiciones.
- 2.- Diferir al final del plazo de pago del préstamo hipotecario, el pago de los intereses generados hasta el 31 de diciembre de 2016 que están pendientes de pago, pagaderos en cuotas iguales a la última cuota pagada por el préstamo. Deberá firmar un documento legal y la orden irrevocable de descuento, para que, en caso de causar baja de la Fuerza Armada, se le descuenta del fondo de retiro, el saldo total de dichos intereses.
- 3.- Modificar el descuento con una cuota hasta donde lo permita el salario y cubrir la diferencia con respecto a la cuota total del préstamo, por sus medios. En caso de tener un incremento salarial, modificar la cuota descontar hasta que esta se pueda descontar en su totalidad del salario.
- 4.- En caso de aceptar las condiciones de la reestructuración del préstamo, deberá firmar un documento legal, en el que además, en caso de causar baja de la Fuerza Armada, autoriza a que se le descuenta del fondo de retiro, el saldo de los intereses diferidos de pago.

Encomendar a la Gerencia General los demás detalles administrativos correspondientes.

V.- PUNTOS VARIOS.

No se presentaron puntos varios en esta sesión.

VI.- CORRESPONDENCIA RECIBIDA.



A.- Invitación Comisión de Seguridad Pública y combate a la Narcoactividad.

El señor Gerente General, informó al Honorable Consejo Directivo, que se ha recibido oficio No. 00004873 suscrito por el señor Licenciado Misael Mejía Mejía, Secretario de la Comisión de Seguridad y Combate a la Narcoactividad de la Asamblea Legislativa, manifestando que en el marco de la aplicación y ejecución del Decreto Legislativo No. 388 de fecha 26MAY016, publicado en el Diario Oficial No. 98, Tomo 411 de fecha 27MAY016, en el que se autorizó al Órgano Ejecutivo en el Ramo de Hacienda, emitir Títulos Valores de Crédito en Dólares de los Estados Unidos de América hasta por la suma de \$152,000,000.00 Millones de Dólares de los Estados Unidos de América, a ser colocados indistintamente en el mercado nacional o internacional, en el inciso quinto del Art. 2, establece expresamente que de los fondos obtenidos de la emisión de dichos Títulos Valores de Crédito se destinarán al Sistema Previsional del IPSFA, un monto de \$37,300,000.00 Millones de Dólares de los Estados Unidos de América, los cuales deberán ser utilizados para el pago de pensiones. En razón de lo anterior, dicha Comisión acordó invitar al Señor Presidente de Consejo Directivo y señor Gerente General del IPSFA a una reunión de trabajo el martes 15MAR017 a partir de las 0915 horas, para intercambiar opiniones en cuanto a la temática antes expuestas, particularmente en cuanto a la ejecución por parte del Ministerio de Hacienda en la entrega de dichos recursos al Instituto.

Sobre el particular el Consejo Directivo se dio por enterado, encomendando al señor Gerente General, asistir a la reunión convocada por la Comisión de Seguridad y Combate a la Narcoactividad de la Asamblea Legislativa.

B.- Respuesta del Superintendente del Sistema de Pensiones, de carta dirigida al Consejo Directivo del Sistema Financiero.

El señor Gerente General, informó al Honorable Consejo Directivo, que se ha recibido oficio No. SAPEN-ISP-6622 suscrito por el señor Licenciado Sigfredo Gómez, Superintendente de Pensiones, quien responde el oficio dirigido al Consejo Directivo de la Superintendencia del Sistema Financiero. Por lo que dicha nota no cumple con las expectativas de este Consejo Directivo, pues se esperaba una respuesta de parte del Consejo Directivo de la Superintendencia, pues lo que se quería dilucidar con la controversia que existe con la Superintendencia de Pensiones, liderada por el Lic. Sigfredo Gómez, en cuanto al uso apropiado de los diferentes regímenes que administra el IPSFA, los cuales no se pueden mezclar para efectos de pago de beneficios.

Al respecto el Consejo Directivo se dio por enterado y decidió ya no continuar con este proceso y esperar la opinión jurídica que

emitirá la Corte de Cuentas de la República, la cual se espera aclare esta desafortunada interpretación.

VII.- PROPUESTA DE PRÓXIMA SESIÓN Y AGENDA A DESARROLLAR.

El Honorable Consejo Directivo acuerda realizar la próxima reunión el día jueves dieciséis de marzo de 2017 a partir de las 1230 horas. En cuanto a los puntos a desarrollar en la Agenda serán los siguientes:

A.- Solicitud autorización arrendamiento con promesa de venta del inmueble Finca El Carmen.

VIII.-CIERRE DE LA SESIÓN.

No habiendo más que hacer constar, se da por terminada la presente Acta que contiene treinta y dos folios útiles, a las dieciséis y treinta horas del día nueve de marzo de dos mil diecisiete, la cual firmamos.

GRAL. DIVISIÓN
FÉLIX EDGARDO NÚÑEZ ESCOBAR
Presidente

CNEL. ART. DEM.
JOSE ROBERTO SALEH ORELLANA
Director

CNEL. PA. DEM.
CHRISTIAN NELSON MELARA CASTILLO
Director

CNEL.
JORGE RIGOBERTO FUENTES VELARDE
Director

SR. TTE. DE NAVÍO
MIGUEL ÁNGEL FLORES FUENTES
Director

CAP. TRANS.
DAVID ROQUE SACA AMAYA.
Director

SR.
RAFAEL ANTONIO HERRERA ESCOBAR
Director

CNEL. Y LIC.
RENÉ ANTONIO DÍAZ ARGUETA
Secretario

ANEXOS:

"A": Cuarta Carta de Gerencia de Auditoría Financiera y Fiscal 2016 de Auditoría Externa.

"B": Informe final de Auditoría Externa Financiera

"C": Constitución de reservas de Seguro Decreciente (IPSFACRÉDITOS).

"D": Flujo de Efectivo del Régimen de Pensiones de marzo y abril de 2017.